Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 2024

Autos y Vistos:

En atención al estado de la causa principal CFP 4216 /2022, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Morón, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 28.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos